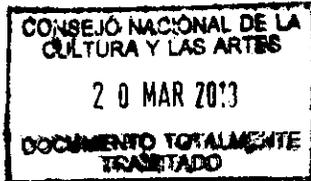


*[Handwritten signature]*



**FIJA PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIAS 2013.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 289**

**Puerto Montt, 18 de marzo de 2013**

**VISTO**

Estos antecedentes: Certificado de evaluación de esta Dirección Regional en relación a la Línea Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y acta de Comité de Jurado; todos estos documentos de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2013.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatorias 2013, en la Línea Apoyo Intercambio y difusión Cultural, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2013, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 5.178, de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

Que, con respecto a los concursos públicos de la Línea Apoyo Intercambio y Difusión Cultural ámbito Regional, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones en soporte material, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar el proyecto de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases concursales; y que, el proyecto que tuviera la calidad de elegible pasaron a conocimiento del Jurado designado de igual forma, a quien corresponde la selección y determinación de asignación de recursos.

Que, según consta en acta de Jurado de fecha 14 de marzo de 2013, éste procedió a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas. Dentro de los cuales figura proyecto Folio 27296, Denominado "Exhibición de arte Sur austral

SURMUNDO 2013 en Concepción" de la Corporación Cultural de Puerto Montt. Que, según acta mencionada se solicita a postulante se aclare por escrito quién es el responsable de la ejecución de la propuesta seleccionada, por detectarse error humano en Formulario de Postulación.

Que, según se aclara mediante Ord. N° 20 Fechado 18 de marzo de 2013, el responsable de proyecto corresponde a Corporación Cultural de Puerto Montt cuyo Rut es 69.259.800-8, Representada legalmente por Sr. Gervoy Paredes y no Sr. Marcelo Utreras Köning Director Ejecutivo de dicha Institución, encontrándose la documentación en norma en la postulación.

Que, de acuerdo al artículo 52 de la Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros, estableciéndose así la retroactividad de los citados actos como una habilitación legal para regularizar una situación consolidada y en principio contraria a los principios generales que rigen los actos de la Administración del Estado en virtud de la presentación de un interés superior en el caso específico y de aplicación excepcional, estricta, casuista y fundamentada.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, cumpliéndose las condiciones para que proceda la excepción de retroactividad, es necesario dictar el respectivo acto administrativo de selección.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.641, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta No 5.178, de 2012, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en especial en las Resoluciones Exentas Nos 4.753 y 5.312, de 2011; en la Resolución Exenta N° 1302, de 07 de noviembre de 2012, de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado, todas relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2013, Línea Apoyo Intercambio y Difusión Cultural ámbito Regional, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE** la selección del siguiente proyecto en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2013, en la línea Apoyo Intercambio y Difusión Cultural ámbito Regional, conforme consta en Actas de Jurado de fecha 14 de marzo de 2013:

- **Apoyo Intercambio y Difusión Cultural ámbito Regional,**

Folio	Título proyecto	RUT responsable	Nombre Responsable	Monto Adjudicado
27296	Exhibición de arte Sur Austral SURMUNDO 2013 en Concepción	69.259.800-8	Corporación Cultural de Puerto Montt	\$1.315.315.-

**ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE** por esta DIRECCIÓN REGIONAL, el rol único tributario del Responsable indicado en el artículo precedente en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE** por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por su Director(a) Regional, con los(as) responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE** por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concursos.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE** una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ALEXANDER BERNALDES MALDONADO  
DIRECTOR REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE LOS LAGOS

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, región de Los Lagos, CNCA
- Suscriptor de Convenio aprobado